



Mercado Alternativo Bursátil
Plaza de la Lealtad, 1
28014 MADRID

Madrid, a 25 de enero de 2017

HECHO RELEVANTE NEOL BIOSOLUTIONS, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), por la presente se pone en conocimiento la siguiente información de Neol Biosolutions, S.A. (en adelante “NEOL BIO” o “Sociedad”).

En fecha 18 de enero de 2017 NEOL BIO ha modificado las condiciones acordadas en el Contrato de Liquidez con MG VALORES AGENCIA DE VALORES, S.A firmado el 15 de septiembre de 2015, de forma que la Sociedad ha pasado a comprometerse a poner a disposición de su Proveedor de Liquidez la cantidad mínima de 150.000 euros en efectivo y su equivalente en acciones para que éste pueda hacer frente a sus futuras necesidades.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Jose Manuel Arrojo Botija

Presidente del Consejo de Administración